



Distribución del sustento.

Es importante que las familias reciban los pagos correspondientes al sustento del menor tan pronto como sea posible. Cualquier demora de los mismos puede dañar el presupuesto familiar rápida y seriamente. Por esta razón, se le solicita a los estados que distribuyan la mayoría de los pagos dentro de los dos días de su recepción. Cuando hay dos estados involucrados, cada uno debe enviar los pagos al otro dentro de los dos días. Cada estado ha establecido una Unidad de Desembolso del Estado (State Disbursement Unit, SDU por sus siglas en inglés)—una única unidad para recibir y enviar los pagos correspondientes al sustento. Estas SDUs tratan de distribuir los pagos con el mínimo de tiempo luego de la llegada del cobro. Tienen además la ventaja de ser el único lugar en el estado al cual los empleadores pueden enviar los pagos por sustento cobrados a sus empleados.

Las SDUs del estado son responsables de:

- La recepción y desembolso de todos los pagos.
- La identificación correcta de los pagos.
- El desembolso rápido de la parte pagada por el padre/madre sin la custodia.
- Proporcionar a cualquier padre/madre, bajo pedido, información oportuna sobre el estado actual de los pagos establecidos bajo una orden de sustento, y
- Llevar un registro de las órdenes de sustento de todos los estados.

Las familias que reciben asistencia pública bajo el programa de TANF, deben asignar al estado el derecho a recibir el sustento de menores. Los estados tienen el derecho a "entregarles" la recaudación del sustento de menores a familias que reciben TANF (\$100 por un menor/\$200 por dos menores o más) sin reducir el pago de asistencia. Al dejar el programa de asistencia, la recaudación total del sustento irá a la familia. El monto de dinero que se recoge, aparte del dinero cobrado de la orden de sustento actual, será utilizado para pagar dinero que se le debe a la familia, al estado y al gobierno federal.

Luego de que la familia deja el programa de asistencia, el cobro total del sustento actual va a la misma. Las cantidades cobradas aparte de la cantidad ordenada como sustento actual se consideran pagos para los retrasos que se le deben a la familia y al gobierno estatal/federal. Bajo las leyes actuales, las familias reciben los cobros del sustento retrasados de parte del estado antes de que el estado cobre el dinero de sustento para devolvérselo al gobierno por la asistencia prestada. (Las nuevas prioridades no afectarán los cobros que se realicen a través del Programa de Retención al Impuesto Federal que seguirá primero reembolsando al gobierno por los pagos de asistencia).

¿Recibiré la cantidad total del sustento pagado?

.....
Si usted no recibió asistencia en dinero en efectivo, usted recibirá el total del pago del sustento (menos cualquier costo o cuota que el estado pueda cobrar). Si está recibiendo asistencia en dinero en efectivo, verifique con la oficina de CSE del estado. Algunos estados entregarán algunos o todos los pagos del sustento a usted. Otros utilizarán el total de lo cobrado para devolverle al estado el dinero que se le proporcionó a su familia. Si actualmente no está recibiendo asistencia en dinero en efectivo pero sí lo hizo anteriormente, y si aún se le debe al estado, cualquier sustento que se cobre aparte de la cantidad ordenada para el

Estoy trabajando con un servicio privado de cobro. ¿Puede la agencia de cobros pedir que mi sustento se envíe allí?

sustento actual y para los retrasos que se le deben a usted, puede ser utilizado para disminuir los retrasos que se le adeudan al estado.

.....
Las órdenes establecidas después de 1993 establecen que las retenciones del salario se envíen a través de la Unidad de Desembolso del Estado. Los programas del estado IV-D pueden enviar los pagos a nombre del padre/madre sin la custodia del menor a la dirección que él o ella proporcione, incluyendo una agencia privada que usted elija como representante para cobrar el sustento de su hijo, a menos que esto sea prohibido por ley estatal.

El padre de mi hijo me dijo semanas atrás que ya se retuvo su devolución del impuesto para pagar el sustento. ¿Cuándo recibiré el dinero?

.....
Generalmente tarda tres o cinco semanas desde el momento que el dinero es retenido de la devolución del impuesto del deudor hasta que el estado lo recibe. El Departamento del Tesoro ha pedido a los estados que retengan los cobros de las devoluciones conjuntas de impuestos hasta seis meses en caso de que el esposo/a del padre sin la custodia del menor que no debe ningún sustento demande su parte de la devolución de impuestos. La Oficina para el Cumplimiento del Sustento de Menores y el Departamento del Tesoro trabajarán juntos para proporcionar información a los estados si uno de los padres presentó un reclamo por su parte de la devolución y recibió el dinero. Los estados podrán distribuir la retención a la familia cuando ellos reciban esa información. Consulte con su agencia local de CSE para ver si el dinero se ha cobrado y, en caso de que así sea, cuándo puede estar recibéndolo.